

Núm. 265

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 1 de noviembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 89436

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# **B.** Oposiciones y concursos

# MINISTERIO DEL INTERIOR

11235 Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

## Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como anexo II de la presente Resolución.

### Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

### Cuarta.

Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

### Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y



Núm. 265

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 1 de noviembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 89437

con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 10 de octubre de 2014.–El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.

#### **ANEXO I**

#### Ministerio del Interior

Número de orden: 1.

Órgano superior: Secretaría de Estado de Seguridad. Centro directivo: Dirección General de la Guardia Civil.

Subdireccion General de Apoyo.

Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos.

Número de plazas: 1.

Nivel: 26.

Complemento específico: 11.055,94 euros.

Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.

Administracion: AE (Administración del Estado).

Grupo de clasificación: A1/A2.

Requisitos:

- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Ingeniero, Grado o Máster en el ámbito de la ingeniería.
  - Nivel alto del idioma Inglés.

### Meritos preferentes:

- Conocimientos en contratación pública, gestión de gastos y presupuestaria.
- Experiencia en redacción, coordinación, gestión y seguimiento de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en seguridad y espacio.
- Experiencia en relaciones con instituciones europeas y españolas para la preparación de propuestas para proyectos de I+D+I.
  - Experiencia y formación en el sector aeroespacial.

cve: BOE-A-2014-11235



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 265 Sábado 1 de noviembre de 2014

Sec. II.B. Pág. 89438

## ANEXO II

| Primer Apellido:         |                 | Segundo Apellido        | Segundo Apellido:        |                        |            |  |
|--------------------------|-----------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|------------|--|
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
| DNI:                     | Cuerpo o Escala | a:                      | Situación Administrativa |                        |            |  |
| NDD                      |                 |                         | ID!-:!!:!!               |                        |            |  |
| NRP:                     |                 |                         | Domicilio, calle y       | numero:                |            |  |
| Localidad:               | Provincia:      | Provincia:              |                          | Teléfono de contacto:  |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
|                          |                 | Grado consolidado:      |                          | do:                    |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
| DESTINO ACT              | ΓUAL:           |                         |                          |                        |            |  |
| Ministerio:              |                 | Centro Directivo:       |                          | Localidad:             | Provincia: |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
| Puesto de Trabajo:       |                 | Nivel:                  | Fecha Posesión:          | Complemento Específico |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
|                          |                 | : Ser admitido a la co  | -                        |                        |            |  |
|                          |                 | de libre designación,   |                          | rden de fecha .        | ("BOE d    |  |
|                          | •••••           | ) Para el puesto de     | trabajo siguiente:       |                        |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
| Denominación del puesto: |                 |                         | Centro Directivo:        |                        |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
| Nivel:                   | Complemento I   | Complemento Específico: |                          | Localidad y Provincia: |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
|                          |                 |                         |                          | <u> </u>               |            |  |
|                          |                 |                         |                          |                        |            |  |
|                          |                 |                         | Ende 2014                |                        |            |  |
|                          |                 |                         | Firma del Intere         | interesado,            |            |  |

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro General de Datos para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO.- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCION. C/ Amador de los Ríos, 7 -MADRID-28010.